



**Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado**

Expte. n° 169-2.010

2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Cuota de Impuesto de Sellos..... 100. /

Aft. 238 Ley CTP

Jefes:

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 ABR 2018

VISTO que el 30 de junio de 2.014 ha vencido el Contrato n° 089-010 de fecha 23 de febrero de 2.010 (modificado y prorrogado por Resolución n° 475-011 prorrogado por Resolución n° 2.756-013), por el que se comprometen los servicios del Señor Mario Ricardo CASTILLO, DNI n° 12.352.925, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Informática; y

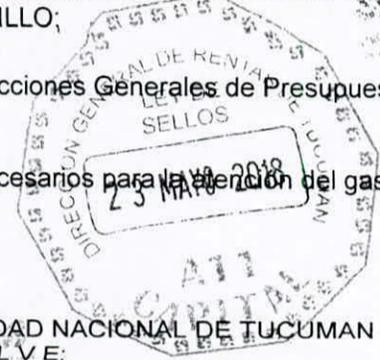
CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 28 de junio de 2.017 que se agrega a fs. 18 de estas actuaciones, el Subdirector General de Informática solicita se prorrogue la contratación del Señor Mario Ricardo CASTILLO;

Que han emitido informes las Direcciones Generales de Presupuesto (fs. 19) de Personal (fs. 24);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;



LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 089-010 de fecha 23 de febrero de 2.010 suscrito entre esta Universidad y el Señor Mario Ricardo CASTILLO, DNI n° 12.352.925, para desempeñar funciones técnicas en la Dirección General de Informática a partir del 01 de febrero de 2.018 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a la Categoría 07 del Escalafón del Personal No Docente aprobado por Decreto n° 366-066.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de enero de 2.018 por el Señor Mario Ricardo CASTILLO, DNI n° 12.352.925, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0605 2018

jfc

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán